



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Doce (12) de Agosto de dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 11001400305520170098600

1. Téngase en cuenta que las personas indeterminadas se notificaron a través de la profesional VIVIANA PAOLA VALERIANO CATANO en calidad de curador ad-litem como consta a folio 238 del expediente, quien en oportunidad contestó la demanda sin formular excepciones de mérito.
2. Una vez se resuelvan las excepciones previas presentadas por la pasiva se dará continuidad al trámite procesal que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fe62fc42f83f343a3791609f8972b05c65483b0c41a425abc093b1135be1723

Documento generado en 12/08/2020 08:08:02 p.m.